



Dirección Regional de Salud Puno
Ino Miguel A. Preguentequi Manañita
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.I.P. 147361



N° 0262-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 21 de ABRIL del 2025

El MEMORANDO N°000574-2025-GRP/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, presentado por EMMA FULMEN CARITA CANSAYA, puesto a la vista en fojas cuarenta y cuatro (44), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 04 de febrero del 2025, la servidora asistencial por EMMA FULMEN CARITA CANSAYA, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues – 2024, de fecha 21 de marzo del 2025, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE – PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°000574-2025-GRP/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, concluye que la petición administrativa de destaque por motivo de salud presentado por doña por EMMA FULMEN CARITA CANSAYA, deviene en procedente; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emita el acto resolutorio favorable a la solicitud de destaque por salud efectuado por doña por EMMA FULMEN CARITA CANSAYA;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...);

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°42-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad y el director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Puno, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de salud, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2025, a doña por EMMA FULMEN CARITA CANSAYA, servidora asistencial nombrado, con el cargo clasificado de Médico N-I, en el Hospital Carlos Monge Medrano – RED de Salud San Román, con destino al Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa – Dirección de REDess Integradas de Salud Lima – Centro, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
23 ABR 2025
Antecedentes fojas (44)
Ayde T. Quenta Quenta
CARGO TITULAR
EDP N° 2015-0094/DRS-PUNO-OERRHH



Dr. Freddy Velásquez Angles
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 36602 RNE. 23823

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PROCESADO
S.I. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS